	GESTIÓN ATENCIÓN AL CLIENTE	CÓDIGO: FT-GAC-13
		VERSIÓN: 001
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023
		PAGINA 1 DE 1

AVISO No. 016

En la Isla de San Andrés, siendo el (los) 13 día (s) del mes de Agosto del año 2026, el suscrito Director Comercial de la **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. "SOPESA S.A E.S.P."**, ante la imposibilidad de llevar a cabo notificación personal del acto administrativo que en el cuadro siguiente se relaciona, de lo cual se deja expresa constancia en el expediente respectivo, procede a realizar **NOTIFICACIÓN SUBSIDIARIA POR AVISO**, remitiendo COPIA ÍNTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, poniendo en conocimiento del interesado, su representante, apoderado o persona debidamente autorizada, de la decisión adoptada:

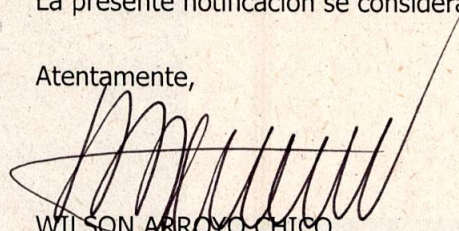
ITEM	COD. SUScriptor	NOMBRE DEL PETICIONARIO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	FECHA DEL ACTO
1	1005693	CARMEN BLANCO	20264000044001	04/08/2026

Se advierte al interesado con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que contra esta decisión procede recurso de reposición ante la Empresa y, en subsidio de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El (los) recurso(s) deberán interponerse por escrito ante SOPESA S.A.E.S.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por **AVISO**.

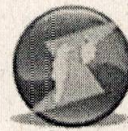
La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Atentamente,



WILSON ARROYO CHICO
DIRECTOR COMERCIAL
SOPESA S.A. E.S.P.

 sopesa SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. RIT. 927.900.198-7	GESTIÓN DOCUMENTAL		CODIGO: FT-GDC-15		
	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN		VERSIÓN: 001		
			FECHA: 25 DE ABRIL 2025		
		PAGINA 1 DE 1			
CODIGO SUScriptor RAD SALIDA		1005693			
		DIA	MES	AÑO	HORA
400000990001		13	08	2026	
		Av: 50 016			
VISITA N° 1		DIA	MES	AÑO	HORA
☒ A ☐ B ☐ C ☐ D		13	08	2026	3:20
VISITA N° 2		DIA	MES	AÑO	HORA
☐ A ☐ B ☐ C ☐ D					
VISITA N° 3		DIA	MES	AÑO	HORA
☐ A ☐ B ☐ C ☐ D					
VISITA N° 4		DIA	MES	AÑO	HORA
☐ A ☐ B ☐ C ☐ D					
VISITA N° 5		DIA	MES	AÑO	HORA
☐ A ☐ B ☐ C ☐ D					
CAUSALES					
A. USUARIOS NO ENCONTRADO			C. SE REHUSA A RECIBIR		
B. USUARIOS DE VIAJE					
D. OTROS		DIA	MES	AÑO	HORA
FIRMA MENSAJERO		13	08	2026	4:30



sopesa

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20264000044001*

San Andrés, Islas Fecha: 04-08-2026

Señora:
CARMEN BLANCO
Código de Suscriptor No. 1005693
Ruta: 05 5080 3170
Dirección: Bar Morris Landing
Teléfono: 3107537670
San Andrés, Isla

Ref.: Su oficio 20264100024102 del Martes, 14 de Julio de 2026

Asunto: CITACIÓN.

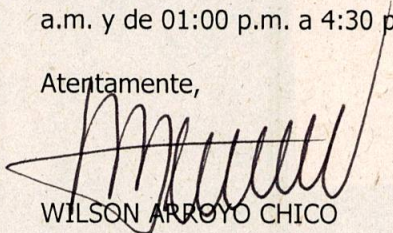
Cordial saludo señora Carmen,

Sírvase presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de que sea notificado de la decisión administrativa por medio de la cual se resuelve la reclamación radicada el día 14 de julio del 2026.

En caso de no presentarse para efectos de surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante la notificación por aviso.

Las notificaciones se realizarán en la instalación ubicada en la oficina de atención al cliente Avenida Providencia No. 4-135 (diagonal antiguo Mini rey), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 01:00 p.m. a 4:30 p.m.

Atentamente,


WILSON ARROYO CHICO
Director Comercial

Elaboró: Sebastián Coronel.
Revisó: Yuranis Reinosá.

Transmitimos buena energía



sopesa
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.
Nº 127.186.181

GESTIÓN DOCUMENTAL

CODIGO: FT-GDC-15

VERSIÓN: 001

CONSTANCIA DE
NOTIFICACIÓN

FECHA: 25 DE ABRIL 2025

PAGINA 1 DE 1

CODIGO SUSCRIPTOR RAD
SALIDA

1005693

DIA

MES

AÑO

HORA

4000044001

04

08

2026

VISITA N° 1

DIA

MES

AÑO

HORA

☒ A

☐ B

☐ C

☐ D

05

08

2026

9:10

VISITA N° 2

DIA

MES

AÑO

HORA

☒ A

☐ B

☐ C

☐ D

06

08

2026

3:15

VISITA N° 3

DIA

MES

AÑO

HORA

☒ A

☐ B

☐ C

☐ D

10

08

2026

10:15

VISITA N° 4

DIA

MES

AÑO

HORA

☒ A

☐ B

☐ C

☐ D

11

08

2026

2:40

VISITA N° 5

DIA

MES

AÑO

HORA

☒ A

☐ B

☐ C

☐ D

12

08

2026

10:30

CAUSALES

A. USUARIOS NO ENCONTRADO

C. SE REHUSA A RECIBIR

B. USUARIOS DE VIAJE

D. OTROS

FIRMA MENSAJERO

DIA

MES

AÑO

HORA

12

08

2026

11:30

20264000044001.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: ***20264000044001***

San Andrés, Islas Fecha: 04-08-2026

Señora:
CARMEN BLANCO
Código de Suscriptor No. 1005693
Ruta: 05 5080 3170
Dirección: Bar Morris Landing
Teléfono: 3107537670
San Andrés, Isla

Ref.: Su oficio 20264100024102 del Martes, 14 de Julio de 2026

Asunto: (102) Inconformidad con el consumo o producto facturado.

Cordial saludo señora Carmen,

En atención a su comunicación escrita radicada bajo el N° 20264100024102 del 14 de julio de 2026, mediante la cual manifiesta su inconformidad con el consumo facturado para el período 2026-06, correspondiente al NIC 1005693 a nombre de Rafael Alcázar Herrera, SOPESA S.A. E.S.P. procede a dar respuesta de fondo en los siguientes términos.

Le indicamos que su reclamación versa sobre la facturación correspondiente al mes de junio del 2026, por lo que en aras de identificar su inconformidad y acceder a su solicitud de revisión, el día 16 de julio de 2026, se visita el predio donde se presta el servicio de energía, tal y como consta en el acta No. 205214, donde: *"En el momento de la visitas se llega a la vivienda del cliente y se procede a llamar por vía telefónica el cual no responde y se llama en varias ocasiones, se toca la puerta y tampoco responde."*

Seguidamente, el día 28 de julio de 2026 se llega al predio para identificar su inconformidad a la factura del mes de junio de 2026 en donde: *En el momento de la visita se procede a llamar en la puerta del cliente el cual no contesta, para hacer una visita por alto consumo se llama en varias ocasiones al teléfono del cliente el cual no contesta la llamada, se deja constante registros fotográficos.* Esto quedó plasmado en el proceso No. 205598.

Es de indicar que inicialmente se realizó llamadas al teléfono de contacto (3107537670), en repetidas ocasiones, en la cual, no fue posible localizar la persona de contacto, tal como se evidencia en las actas de vista realizada al inmueble. Con base en las evidencias recabadas, y habiendo realizado diversas llamadas telefónicas. Con el propósito de coordinar la visita técnica, no se ha obtenido respuesta por parte del cliente. En consecuencia, se recomienda que se radique nuevamente la solicitud ante la empresa, indicando fecha y hora en la que el cliente pueda atender la visita programada.

Por otra parte, una vez verificada la información registrada en nuestro Sistema de Administración Comercial (SAC), se evidencia que el equipo de medida asociado al servicio presenta una condición de

Transmitimos buena energía

20264000044001.

daño, situación que ha sido una de las causas por las cuales la facturación se ha realizado mediante promedio individual (CPI).

En consecuencia, se informa al cliente que el día 11 de agosto de 2026 se procederá con el cambio del equipo de medida, con el propósito de garantizar que, una vez instalado el nuevo equipo, la facturación se realice con base en los registros de lectura obtenidos directamente del instrumento de medida.

Por lo anterior, se mantendrá la facturación mediante promedio individual hasta tanto se efectúe el cambio del equipo de medida y se cuente con registros de lectura que permitan determinar el consumo real del servicio.

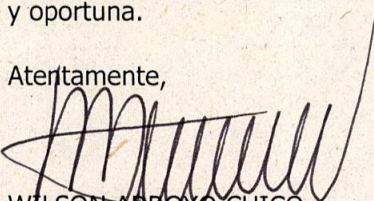
Finalmente, es de manifestar que la empresa cuenta con un único PBX: 513-1011 opción 1 para reporte de daños las veinticuatro (24) horas del día y/o la opción 2 del área de atención al cliente en el horario de 08:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 13:00 p.m. a las 16:30 p.m. horas.

En este orden de ideas, el prestador por el momento considera que se han efectuado las acciones necesarias, para demostrar que el consumo está siendo facturado correctamente, garantizando los derechos del cliente. Por lo anterior, revisada toda la actuación, y en concordancia con lo expuesto, se confirma en su integridad la factura correspondiente al consumo junio de 2026.

Por lo anterior, contra la presente decisión administrativa procede el recurso de reposición y/o en subsidio de apelación en un mismo escrito ante la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación; de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

En los anteriores términos, no se accede a su reclamación, dándose de esta manera respuesta completa y oportuna.

Aterrtamente,



WILSON ARROYO CHICO
Director Comercial.

Elaboró: Sebastián Coronel.
Revisó: Yuranis Reinosá.

Transmitimos buena energía

 sopesa SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A.S. E.S.P.	GESTIÓN COMERCIAL		CÓDIGO: FT-GAC-01
	ATC		VERSIÓN: 004
	NOTIFICACIÓN PERSONAL		FECHA: 31 DE OCTÚBRE DE 2016
			PAGINA 1 DE 1

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Islas, a los _____ días del mes de _____ del año _____, siendo las ____:____; se hizo presente el señor(a) _____ identificado con la cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____ quien fue notificado personalmente del contenido del acto administrativo No _____. Se le hace entrega de un original del mencionado oficio.

Se le hace saber al notificado que contra la decisión administrativa tomada mediante acto administrativo No _____ cabe la Interposición de los recursos mediante reposición ante esta empresa y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, que deberán formularse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presente notificación.

EL NOTIFICADO

CC No

EL NOTIFICADOR

CC No